

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 150bis/1971

En la ciudad de General Roca, a los **30 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno**, constituido el Superior Tribunal de Justicia en la sede de la Excma. Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial y reunidos en Acuerdo Extraordinario los Dres. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, Presidente, Vocal y Vocal Subrogante, respectivamente, y con asistencia -especialmente invitados- de los señores Jueces de la Excma. Cámara de Apelaciones Dres. FEDERICO CALLEJAS, SEPTIMIO FACCHENETTI LUIGI y HÉCTOR CÉSAR PERUZZI, señores Jueces de la Primera Instancia Dres. ANA RAISA WIEROSZ y CARLOS W. KAUFMANN ZORIO,

CONSIDERARON:

I. Que razones imperiosas del servicio expuestas exhaustivamente por los señores Magistrados de la IIa. Circunscripción Judicial y analizadas detenidamente por los Miembros del Cuerpo, hacen aconsejables la adopción de medidas tendientes a perfeccionar la distribución de personal, en algunos casos, y prever la asignación de cargos a efectos de completar -dentro de las disponibilidades presupuestarias vigentes- la dotación de personal de los distintos organismos judiciales.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Mantener la actual situación funcional del Notificador Dn. Hugo Chafrat, en el Juzgado N° 3, y en la categoría presupuestaria mencionada.

2º) Asignar la vacante producida por renuncia de la señora Raquel Feldman de Azar al plantel de personal del Juzgado N° 1.

3º) Establecer que la Auxiliar cuarto señorita Elena Bobbera, continuará prestando servicios en el Juzgado a cargo de la señorita Juez Dra. RAISA ANA WIEROSZ.

4º) Establecer que la vacante producida por renuncia de la señorita Mónica Beatriz Lucchetti, será cubierta conforme los resultados del concurso interno que se realiza actualmente en la Circunscripción, y el cargo, asignado al Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado N° 1.

5º) Dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Acordada.

6º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.